



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE OBRAS  
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA



# RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2023

## La Paz - Bolivia

[www.nabol.gob.bo](http://www.nabol.gob.bo)

Calle Reyes Ortiz N° 74 Esq. Federico Suazo - Edif. FEDEPETROL Pisos 4-5-6-8 al 14 Telefono: (591) 2351305

La Paz - Bolivia



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. DATOS INSTITUCIONALES.....	1
3. MISIÓN .....	1
4. VISIÓN.....	1
5. ENFOQUE POLÍTICO .....	1
6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES .....	4
7. NORMATIVA LEGAL.....	4
8. ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN Y RECURSOS HUMANOS .....	5
9. PRESUPUESTO PARA LA GESTION 2023 .....	7
10. PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES .....	11
11. CAPACITACIONES INTERNAS DEL PERSONAL .....	11
12. SERVICIOS Y BENEFICIARIOS PROYECTADOS.....	12
13. PROYECTOS DE INVERSIÓN Y BENEFICIARIOS PROYECTADOS .....	16
14. DIRECCIÓN NACIONAL JURÍDICA .....	22
15. AUDITORÍAS PROGRAMADAS PARA LA GESTIÓN 2023.....	24
16. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN .....	24
17. CONCLUSIÓN.....	25



## RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2023

### 1. INTRODUCCIÓN

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL, tiene por mandato legal la planificación de la infraestructura aeronáutica, la dirección y administración de los aeropuertos del Estado Plurinacional de Bolivia, así como la organización del espacio aéreo y el control de su tránsito.

NAABOL como institución pública, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y la Ley de Participación y Control Social, pretende dar a conocer al control social y población en general la planificación y proyecciones para la gestión 2023.

1

### 2. DATOS INSTITUCIONALES

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL es una institución pública descentralizada de derecho público con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, conforme establece el Decreto Supremo N° 4630 de 30 de noviembre de 2021, de creación de la entidad.

Por mandato legal, NAABOL tiene como funciones: **a)** Planificar la infraestructura aeronáutica; **b)** Dirigir y administrar los aeropuertos del Estado Plurinacional de Bolivia; y **c)** Organizar el espacio aéreo y el control de su tránsito. Además, las funciones desarrolladas por la entidad cumplen con la normativa internacional del Anexo 2 del Convenio de Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago).

### 3. MISIÓN

NAABOL es una institución pública que presta servicios de navegación aérea y aeroportuarios, con seguridad, efectividad y responsabilidad social, encargada de manejar y mantener la infraestructura y el equipamiento aeronáutico en óptimas condiciones de operabilidad a través de Planes, Programas y Proyectos.

### 4. VISIÓN

NAABOL brinda accesibilidad al transporte aéreo nacional e internacional, con servicios de calidad a través de infraestructura aeronáutica moderna y equipamiento para la navegación aérea con tecnología de punta, contribuyendo a la integración de los pueblos y en armonía con el medio ambiente, en el marco de las normas aeronáuticas y planes de gobierno.

### 5. ENFOQUE POLÍTICO

La Constitución Política del Estado (CPE) en su Artículo 316, numeral 1, establece que la función del Estado en la economía consiste en conducir el proceso de planificación económica y social con participación y consulta ciudadana.



Asimismo, la CPE presenta un conjunto de expresiones referidas al sector aeronáutico que condicionan a revisar y actualizar la organización del Poder Ejecutivo en el área específica de la aviación civil. Los artículos relacionados son:

- **Artículo 298**, párrafo I, numeral 14: *“Son competencias privativas del nivel central del Estado el control del espacio y tránsito aéreo en todo el territorio nacional, construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos internacionales y de tráfico interdepartamental”.*
- **Artículo 299**, párrafo II, numeral 5: *“El Servicio Meteorológico es una de las competencias que ejercerán de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas”.*
- **Artículo 300**, párrafo I, numeral 10: *“La construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos departamentales, son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción.”*
- **Artículo 302**, párrafo I, numeral 8: *“La construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción.”*

El transporte por cualquier modalidad, estará regido por la autoridad competente en el ámbito de su jurisdicción y le corresponderá planificar, normar, regular y fiscalizar la seguridad, calidad y equidad del servicio, además de la protección a la vida humana y el medio ambiente, en el ámbito donde realizan sus operaciones.

Mediante D.S. N° 08019 de 21 de junio de 1967, se creó la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea – AASANA como entidad del Estado con personería jurídica y autonomía técnico-operativa en sus funciones específicas, dependientes del Concejo nacional de Aeronáutica. La supervigilancia de las actividades de infraestructura la realizara en coordinación con la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.

En el marco de los establecido en el párrafo I del artículo 9 de la Ley N° 1356, de 28 de diciembre de 2020 del Presupuesto General del estado Gestión 2021 y de la Política de Austeridad; con el fin de precautelar la sostenibilidad financiera del estado, es necesario suprimir AASANA, al ser una entidad que genera déficit en sus ingresos y gastos.

En fecha 30 de noviembre de 2021, se promulgó el Decreto Supremo N° 4630, que tiene por objeto crear la entidad “Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos - NAABOL”, y normar el funcionamiento de la nueva administración de aeropuertos y navegación aérea. Siendo creada como una institución pública descentralizada de derecho público con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Sector Transportes 2021-2025, se enmarca en la Ley N° 1407 de 09 de noviembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2021-2025) "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", para contribuir a alcanzar los objetivos plasmados en la Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, que aprueba el Plan General de Desarrollo



Económico y Social (PGDES 2015-2025) “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025” que contiene los 13 Pilares de la Bolivia Digna y Soberana, a fin de articular el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) aprobado mediante Ley N° 777 de 25 de enero de 2016.

Estos instrumentos de planificación de mediano plazo en el caso del PDES 2021-2025 y de largo plazo PGDES 2015-2025, nos reflejan cómo el Estado Plurinacional de Bolivia tiene que enfocar sus esfuerzos hacia una Bolivia con soberanía, un Estado digno e independiente, sin imposiciones políticas, financieras, de conocimiento y en armonía con la Madre Tierra. En lo que concierne al Sector Transportes se debe prestar atención a los siguientes Pilares:

- **Pilar 6.** Soberanía Productiva con Diversificación y desarrollo integral
- **Pilar 8.** Soberanía Alimentaria

3

### Metas PDES

En este contexto, NAABOL se enmarca en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES 2015-2025) “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2021-2025), Sector Transporte, y el PSDI del MOPVS, de acuerdo al siguiente detalle:

- **PGDES 2015-2025 / Agenda Patriótica del Bicentenario 2025**
  - **Pilar 2:** Socialización y Universalización de los Servicios Básicos con Soberanía para Vivir Bien:
    - El 100% de las bolivianas y los bolivianos están integrados a través de sistemas de comunicación vial, fluvial, aérea y satelital.
- **PDES 2021-2025**
  - **Eje 3:** Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico.
    - **Pilar 6.** Soberanía Productiva con Diversificación y desarrollo integral
      - **Meta 3.3:** Impulsar la integración nacional e internacional para fortalecer los centros productivos, con sistemas de transporte carretero, aéreo, férreo, fluvial y urbano.
        - **Resultado 3.3.2:** Se ha fortalecido el transporte aéreo para dar continuidad y mejora a los servicios aeronáuticos para la integración del país, cumpliendo con los estándares de seguridad operacional para la aviación civil y comercial.
          - **Acción 3.3.2.1:** Ampliar, mejorar y/o equipar los aeropuertos nacionales e internacionales del país, a fin de incrementar el flujo aéreo de pasajeros.
          - **Acción 3.3.2.2:** Construir y equipar el Hub Aeropuerto Internacional de Viru Viru.
          - **Acción 3.3.2.3:** Promover y fortalecer el transporte aéreo con rutas de vinculación nacional e internacional, con el control y vigilancia del espacio aéreo y prestación de servicios aeroportuarios cumpliendo con los estándares de la seguridad operacional.



## 6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos 2023 de NAABOL, se estructuran en el marco de los lineamientos estratégicos establecidos en el PEI, y corresponde a:

**TABLA N° 1**  
**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

Lineamientos Estratégicos Institucionales	Objetivos Estratégicos Institucionales
Fortalecimiento Institucional	Lograr el desarrollo sostenido de la Institución, priorizando los aspectos humanos, operacionales, tecnológicos, financieros y logísticos.
Infraestructura Aeroportuaria	Construir, ampliar y/o mejorar infraestructura aeroportuaria, así como equipar los aeropuertos a nivel nacional.
Equipamiento Aeronáutico	Lograr altos niveles de seguridad y eficiencia en los Servicios de Navegación Aérea, Aeroportuarios y especializados afines, minimizando los riesgos operacionales.
Servicios Aeroportuarios y de Navegación Aérea.	Contar con la modernización del equipamiento necesario para la atención a la navegación aérea, comunicación y los servicios aeroportuarios.

## 7. NORMATIVA LEGAL

El desarrollo de las funciones de NAABOL, se encuentra establecida en la siguiente normativa:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley N° 1407 de 09 de noviembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2021-2025) "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".
- Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, que aprueba el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES 2015-2025) "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025"
- Ley N° 2902 de 29 de octubre de 2004, de Aeronáutica Civil de la República de Bolivia.
- Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, del Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE.
- Decreto Supremo N° 4630, de 30 de noviembre de 2021, de creación de NAABOL.
- Decreto Supremo N° 24718 de 22 de julio de 1997, Normas para la regulación de los Servicios Aeronáuticos y Servicios Aeroportuarios.
- Reglamentación de Aeronáutica Boliviana (RAB), emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC:
  - o RAB 69 Reglamento Sobre Telecomunicaciones Aeronáuticas.
  - o RAB 91 Reglas de Vuelo y Operación General.
  - o RAB 92 Reglamento sobre los Servicios de Tránsito Aéreo.
  - o RAB 93 Reglamento sobre el Servicio Meteorológico Aeronáutico.
  - o RAB 95 Reglamento para los Servicios de Información Aeronáutica.
  - o RAB 96 Reglamento sobre Cartas Aeronáuticas.
  - o RAB 107 Reglamento sobre Seguridad de la Aviación - Explotador de Aeropuerto.



- RAB 119 Certificación de Explotadores de Servicios Aéreos.
- RAB 137 Reglamento sobre Diseño de Aeródromos.
- RAB 138 Reglamento sobre Operación de Aeródromos.
- RAB 139 Reglamento sobre Certificación de Aeródromos.
- RAB 997 Reglamento de Facilitación para el Explotador de Aeropuerto.

### 8. ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN Y RECURSOS HUMANOS

La gestión institucional de NAABOL se encuentra a cargo del Lic. Elmer Pozo Oliva, Director General Ejecutivo como Máxima Autoridad Ejecutiva, designado mediante la Resolución Suprema N° 27649 de 01 de diciembre de 2021, por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Lic. Luis Arce Catacora.

La estructura organizacional de NAABOL fue establecida mediante la Resolución Administrativa NAABOL-RA N° 62/2022 de 23 de noviembre de 2022, donde se establece tres niveles: **1) Superior**, en el que se encuentra la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, **2) ejecutivo**, constituido por los Directores Nacionales y Directores Regionales de NAABOL, **3) operativo**, integrado por el resto del personal, que desarrollan funciones especializadas, dependientes de puestos superiores o ejecutivos.

### GRÁFICO N° 1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE NAABOL





NAABOL para la gestión 2023, tiene programada la ejecución de gastos de remuneración de sus servidores públicos sujetos a contrato de forma TRANSITORIA O EVENTUAL, conforme el siguiente detalle:

**TABLA N° 2**  
**PARTIDA 12100 “PERSONAL EVENTUAL”**  
**FUENTE 20 “RECURSOS ESPECIFICOS” ORGANISMO 230**  
**“OTROS RECURSOS ESPECIFICOS” – GESTIÓN 2023**  
**(Expresado en cantidades y Bolivianos)**

N°	DESCRIPCIÓN	N° DE PERSONAL	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
1	Administración Central	155	1.662.518,00	19.950.216,00
2	Dirección Administrativa Regional La Paz	461	2.973.321,00	35.679.852,00
3	Dirección Administrativa Regional Cochabamba	483	3.035.867,00	36.430.404,00
4	Dirección Administrativa Regional Santa Cruz	410	2.669.288,00	32.031.456,00
5	Dirección Administrativa Regional Beni	212	1.448.684,00	17.384.208,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.721</b>	<b>11.789.678,00</b>	<b>141.476.136,00</b>

6

Conforme al presupuesto aprobado para la presente gestión, NAABOL en enero inició sus actividades con la contratación eventual de 1.414 servidores públicos, para el desarrollo de funciones administrativas y la prestación de servicios aeroportuarios y de navegación aérea. En el cuadro siguiente se expone las siguientes distinciones entre personal administrativo y personal de operaciones:

**TABLA N° 3**  
**PERSONAL EVENTUAL A ENERO DE 2023**

CRITERIO	PERSONAL EVENTUAL CONTRATADO EN ENERO DE 2023	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
Administrativo	267	19%
Sustantivo	1.140	81%
<b>TOTAL</b>	<b>1.407</b>	<b>100%</b>

Respecto a la contratación de personal eventual por ubicación y dependencia, se tiene los siguientes datos:

**TABLA N° 4**  
**PERSONAL EVENTUAL POR DEPENDENCIA**

PERSONAL EVENTUAL A ENERO DE 2023 POR DEPENDENCIA			
DEPENDENCIA	ADMINISTRATIVO	SUSTANTIVO	TOTAL
Oficina Nacional	63	47	110
Regional La Paz	47	319	366
Regional Cochabamba	57	319	376
Regional Santa Cruz	62	344	406
Regional Beni	38	111	149
<b>TOTAL</b>	<b>267</b>	<b>1.140</b>	<b>1.407</b>



## 9. PRESUPUESTO PARA LA GESTION 2023

NAABOL inició sus operaciones en la gestión 2023 con presupuesto de Bs528.713.698,00 (Quinientos veintiocho millones setecientos trece mil seiscientos noventa y ocho 00/100 Bolivianos), distribuidos de la siguiente manera:

**TABLA N° 5  
PRESUPUESTO 2023**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs.
Gasto Corriente	405.170.866,00
Inversión Pública	123.542.832,00
<b>TOTAL</b>	<b>528.713.698,00</b>

7

### A) PRESUPUESTO DE RECURSOS

NAABOL al ser una institución pública descentralizada se encuentra facultada para autorizar la explotación de las actividades aeronáuticas y no aeronáuticas en las terminales aéreas mediante el cobro de cánones de arrendamiento por espacios comerciales y publicitarios, entre otros, con la finalidad de generar ingresos para la institución, siendo el objetivo principal del área comercial la generación de actividades comerciales para obtener mayor rentabilidad en cuanto a Servicios Aeronáuticos y No Aeronáuticos, teniendo como fuentes de ingreso, las siguientes:

- **Actividades Aeronáuticas:** referente a todos los servicios de asistencia en tierra que son facilitados a las aerolíneas, Royalty por servicios auto prestados, Aterrizajes, Estacionamiento, Derecho de Uso de Aeropuerto (DUAS), Servicios de Navegación Aérea, Servicios sobre Equipamiento, Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS), y otros que generen ingresos por concepto aeronáutico.
- **Actividades No Aeronáuticas:** referente a la explotación de los espacios comerciales (alquiler de espacios, oficinas, mostradores, Salas Vip, terrenos, hangares, etc.), espacios publicitarios, activaciones de productos, sesiones de filmación y fotografía dentro los predios del aeropuerto, servicios de parqueo cerrado, peaje y otros.

El presupuesto de recursos para la gestión 2023 asciende a Bs528.713.698,00 (Quinientos veintiocho millones setecientos trece mil seiscientos noventa y ocho 00/100 Bolivianos), conforme el siguiente detalle:

**TABLA N° 6  
RECURSOS 2023  
(Expresado en Bolivianos)**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	%
12	Venta De Bienes Y Servicios De Las Administraciones	356.549.668,00	67%
15	Tasas, Derechos Y Otros Ingresos	1.682.883,00	0%
16	Intereses Y Otras Rentas De La Propiedad	67.355.194,00	13%
23	Transferencias De Capital	31.942.492,00	6%
35	Disminución Y Cobro De Otros Activos Financieros	43.702.167,00	8%
39	Incremento De Otros Pasivos Y Aportes De Capital	27.481.294,00	5%
<b>TOTAL</b>		<b>528.713.698,00</b>	<b>100%</b>

**B) PRESUPUESTO DE GASTOS****GASTO CORRIENTE**

El presupuesto aprobado para gasto corriente es de Bs405.170.866,00 (Cuatrocientos cinco millones ciento setenta mil ochocientos sesenta y seis 00/100 Bolivianos), los cuales se encuentran distribuidas en diferentes Direcciones Administrativas como se muestra a continuación:

**TABLA N° 7**  
**GASTO CORRIENTE 2023**  
**(Expresado en Bolivianos)**

DA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	%
01	Administración Central	153.059.726,00	38%
02	Dirección Administrativa Regional La Paz	70.406.846,00	17%
03	Dirección Administrativa Regional Cochabamba	72.351.700,00	18%
04	Dirección Administrativa Regional Santa Cruz	77.468.726,00	19%
05	Dirección Administrativa Regional Beni	31.883.868,00	8%
<b>TOTAL</b>		<b>405.170.866,00</b>	<b>100%</b>

8

Este presupuesto se encuentra distribuido en grupos de gasto, cuyo objetivo es atender todas las necesidades de la Oficina Nacional y las Regionales, como se muestra a continuación:

**TABLA N° 8**  
**GASTO CORRIENTE 2023 – POR GRUPOS DE GASTO**  
**(Expresado en Bolivianos)**

GRUPO	DESCRIPCIÓN	ADM. CENTRAL	REGIONAL LA PAZ	REGIONAL COCHABAMBA	REGIONAL SANTA CRUZ	REGIONAL BENI	TOTAL
10000	SERVICIOS PERSONALES	23.283.897,00	41.641.955,00	42.517.924,00	37.383.913,00	20.289.109,00	165.116.798,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	28.067.331,00	13.413.925,00	12.070.187,00	17.233.469,00	3.563.775,00	74.348.687,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.633.402,00	6.138.390,00	5.810.202,00	5.592.311,00	1.881.580,00	31.055.885,00
40000	ACTIVOS REALES	13.381.797,00	6.339.598,00	8.710.000,00	12.907.642,00	4.360.491,00	45.699.528,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	14.319.818,00	3.535.895,00	3.550.038,00	4.289.130,00	1.786.411,00	27.481.292,00
70000	TRANSFERENCIAS	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	55.300.907,00	3.003,00	100.003,00	62.261,00	2.502,00	55.468.676,00
<b>TOTAL</b>		<b>151.987.152,00</b>	<b>71.072.766,00</b>	<b>72.758.354,00</b>	<b>77.468.726,00</b>	<b>31.883.868,00</b>	<b>405.170.866,00</b>

- AMORTIZACIÓN DE CAPITAL, INTERESES - DEUDA CONTRAÍDA POR EX AASANA**

Dentro el Grupo de Gasto 60000 “SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS”, expuesto en el cuadro anterior, se encuentran las obligaciones de la ex AASANA, que según Disposición Adicional Octava del Decreto Supremo N° 4630 “Los



contratos, licencias, convenios, crédito u otros de índole administrativo que fueron suscritos por AASANA serán asumidos por parte de NAABOL”, la deuda e intereses a ser pagadas en la gestión 2023 asciende a Bs12.187.010,00 (Doce millones ciento ochenta y siete mil diez 00/100 Bolivianos), expuestos de la siguiente forma:

**TABLA N° 9**  
**AMORTIZACIÓN DEUDA CONTRAÍDA POR LA EX AASANA**  
**(Expresado en Bolivianos)**

N°	BENEFICIARIO	NORMATIVA	IMPORTE Bs.
1	Fondo Nacional De Desarrollo Regional – FNDR	Contrato 0070/1997	542.170,00
2	Banco Central De Bolivia - BCB	Convenio ICO ESPAÑA	2.906.387,00
3	Subrogación Deuda – TGN	DS N. 24641	1.542.709,00
4	Convenio De Desempeño Institucional Y Financiero - TGN	DS N. 4363	7.195.744,00
<b>TOTAL</b>			<b>12.187.010,00</b>

9

- **DEUDA FLOTANTE GESTIÓN 2022 – NAABOL**

Corresponde a los devengamientos de gastos generados por NAABOL en la gestión 2022, por Servicios Personales (Sueldos y Salarios del mes de diciembre), Servicios No Personales, Materiales y Suministros y Activos Reales, según Instructivo de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2022 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el mismo asciende a Bs15.294.282,00 (Quince millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y dos 00/100 Bolivianos).

**TABLA N° 10**  
**DEUDA FLOTANTE GESTIÓN 2022**  
**(Expresado en Bolivianos)**

N°	BENEFICIARIO	NORMATIVA	IMPORTE Bs.
1	Devengamientos NAABOL Gestión 2022	Deuda Flotante	15.294.282,00
<b>TOTAL</b>			<b>15.294.282,00</b>

- **GRUPO DE GASTO 70000 TRANSFERENCIAS**

En atención a nota NE/MOPSV/LA/ADM N° 0382/2022 emitida por la Liquidadora de AASANA y en cumplimiento al párrafo II Disposición adicional Segunda del Decreto Supremo N° 4630 que señala que *“Todos los pasivos de AASANA y de sus unidades desconcentradas. Serán asumidos por la Liquidadora de AASANA, para lo cual se dispone que NAABOL transfiera recursos a dicha institución dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda”*, NAABOL según disponibilidad financiera procede a la inscripción de Bs6.000.000,00 (Seis millones 00/100 Bolivianos) para el cumplimiento de las deudas de ex AASANA.

**TABLA N° 11**  
**TRANSFERENCIAS 2023**  
**(Expresado en Bolivianos)**

N°	BENEFICIARIO	NORMATIVA	IMPORTE Bs.
1	Liquidadora de AASANA	D.S. N. 4630	6.000.000,00



### Inversión Pública

El presupuesto de inversión pública, para la gestión 2023, asciende a Bs123.542.832,00 (Ciento Veintitrés Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y 00/100 Bolivianos), los mismos se encuentran distribuidos en 15 proyectos, como se describen en el siguiente cuadro:

**TABLA N° 12**  
**INVERSIÓN PÚBLICA 2023**  
**(Expresado en Bolivianos)**

N°	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
1	REPOS. SISTEMA DE APROXIMACIÓN INSTRUMENTAL AEROPUERTO JORGE WILSTERMANN	11.136.000,00
2	REPOS. SISTEMA DE APROXIMACIÓN INSTRUMENTAL AEROPUERTO EL ALTO	11.136.000,00
3	MEJORAMIENTO SISTEMA AERONÁUTICO AMHS AEROPUERTO INTERNACIONAL EL ALTO	6.960.000,00
4	CONSTRUCCIÓN TORRE DE CONTROL AEROPUERTO RIBERALTA	4.741.965,00
5	MEJORAMIENTO AEROPUERTO DE PUERTO SUAREZ	7.037.395,00
6	IMPLEMENTACIÓN PUENTE DE ABORDAJE AEROPUERTO ALCANTARI	7.282.118,00
7	EQUIPAMIENTO AVSEC AEROPUERTOS EL ALTO, J. WILSTERMANN, VIRU VIRU Y J. HENRICH	13.324.500,00
8	MEJORAMIENTO LADO AIRE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN	3.316.512,00
9	REPOS. LOSAS DETERIORADAS PLATAFORMA PRINCIPAL Y CALLES DE RODAJE AEROPUERTO VIRU VIRU	4.216.326,00
10	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO ÁREA DE CARGA AEROPUERTO DE VIRU VIRU	7.477.057,00
11	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO ÁREA DE CARGA AEROPUERTO EL ALTO	5.413.649,00
12	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO ÁREA DE CARGA AEROPUERTO JORGE WILSTERMANN	5.665.051,00
13	EQUIPAMIENTO TRANSFORMADORES Y GENERADOR MÓVIL AEROPUERTO VIRU VIRU	3.143.767,00
14	MEJORAMIENTO AEROPUERTOS DE BOLIVIA	750.000,00
15	MEJORAMIENTO AEROPUERTO RURRENABAQUE	31.942.492,00
<b>TOTAL</b>		<b>123.542.832,00</b>

10

De los 15 proyectos señalados anteriormente, los primeros 14 serán ejecutados con Recursos Propios generados por NAABOL y 1 proyecto será ejecutado con financiamiento del Banco Mundial, según Convenio de Crédito N° 4923-BO "Proyecto de Infraestructura Vial y Aeroportuaria Nacional", cuya composición es la siguiente:

**TABLA N° 13**  
**INVERSIÓN PÚBLICA 2023**  
**POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**(Expresado en Bolivianos)**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs.
INVERSIÓN PÚBLICA - RECURSOS PROPIOS	91.600.340,00
INVERSIÓN PÚBLICA - TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EXTERNO	31.942.492,00
<b>TOTAL</b>	<b>123.542.832,00</b>



En conclusión, el presupuesto total de gasto corriente e inversión pública de NAABOL para la gestión 2023 asciende a Bs528.713.698,00 (Quinientos veintiocho Millones Setecientos Trece Mil Seiscientos Noventa y Ocho 00/100 Bolivianos), de los cuales el 77% corresponde a gasto corriente y el 23% a inversión pública, como se describe a continuación:

**TABLA N° 14**  
**PRESUPUESTO 2023**  
**(Expresado en Bolivianos)**

DESCRIPCIÓN	FUENTE FINAN.	PRESUPUESTO EN Bs.		
		PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente - Recursos Específicos	20-230	405.170.866,00	405.170.866,00	77%
Inversión Pública - Recursos Específicos	20-230	91.600.340,00	123.542.832,00	23%
Inversión Pública - Transferencia De Crédito Externo	43-415	31.942.492,00		
<b>TOTAL</b>		<b>528.713.698,00</b>	<b>528.713.698,00</b>	<b>100%</b>

11

## 10. PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES

Conforme a los requerimientos técnicos y operacionales de la entidad, en la gestión 2023 se realizará la contratación de bienes, obras o servicios por un total de Bs181.142.718,25 (Ciento Ochenta y Un Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Setecientos Dieciocho 25/100 Bolivianos), bajo las siguientes modalidades y cuantías:

**TABLA N° 15**  
**CONTRATACIONES DEL PAC**  
**PROGRAMADAS PARA LA GESTIÓN 2023**  
**POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	N° DE PROCESOS	CUANTÍA EN BS.	PORCENTAJE %
Menores	94	3.536.456,80	1,95%
ANPE	181	40.274.685,43	22,23%
Licitaciones Pública	14	91.886.139,02	50,72%
Directas	9	160.000,00	0,04%
Excepción	1	484.850,00	0,26%
Otras Modalidades	16	44.800.578,00	24,73%
<b>TOTAL</b>	<b>315</b>	<b>181.142.718,25</b>	<b>100%</b>

La mayor asignación de recursos está relacionada con los proyectos de mantenimiento y mejoramiento de los aeropuertos que serán detallados más adelante.

## 11. CAPACITACIONES INTERNAS DEL PERSONAL

Con la finalidad de contar con servidores públicos y personal capacitado y actualizado para ejercer de manera eficaz sus deberes y obligaciones en todos los aeropuertos administrados por la entidad, se realizará distintos eventos de capacitación a los servidores públicos.

En base a la identificación de necesidades de capacitación se elaboró el "Programa de



Capacitación Anual”, que esta subdividido en los siguientes programas:

- **Programa de Inducción:** Temática relacionada a las normas genéricas requeridas para el desempeño de sus funciones en el ámbito de la administración pública.
- **Programa Sustantivo:** Temática dirigida al área sustantiva y central de la Institución como es la Dirección Nacional de Operaciones o Dirección Nacional de Infraestructura y Desarrollo, que hacen al objetivo central de la Institución.
- **Programa de Actualización:** Temática dirigida al área administrativa que apoya la gestión del área sustantiva, sin embargo, requieren una actualización en temas relacionados a las funciones que desempeñan.
- **Programa Genérico:** Dirigido a todos los servidores públicos con el objetivo de apoyar el Desarrollo Humano, la interacción y comunicación, motivación, generar un cultura Institucional acorde con el desarrollo actual.

El Programa de Capacitación Anual, contará con un total de 20 eventos de capacitación, pretendiendo la capacitación de 1676 servidores públicos de NAABOL, y destinará un presupuesto de **Bs840,230.00** (Ochocientos Cuarenta Mil Doscientos Treinta 00/100 Bolivianos). El número de personas a capacitar por programa es el siguiente:

**TABLA N° 16**  
**NÚMERO DE PERSONAS A CAPACITAR POR PROGRAMAS**

PROGRAMAS	PERSONAS CAPACITADAS
Programa De Inducción	1.610
Programa Sustantivo	127
Programa De Actualización	359
Programa Genérico	1.676

## 12. SERVICIOS Y BENEFICIARIOS PROYECTADOS

### a) Servicios

Las funciones desarrollas por NAABOL, permite generar la siguiente prestación de servicios:

#### 1) Servicios de Navegación Aérea:

- Servicios al aterrizaje y despegue de aeronaves (Control Área, Aproximación, Torre y ARO).
- Servicios de protección al vuelo y en ruta.
- Servicio de comunicaciones y radio, frecuencias en zonas de control.
- Información meteorológica.
- Servicio de señales, iluminación y ayudas visuales.
- Información Aeronáutica (AIS).

#### 2) Servicios Aeroportuarios:

- Servicios en tierra tanto a pasajeros y aeronaves de operadores en general.
- Servicios de Extinción de Incendios (SEI).
- Servicios de Facilitación.



- Servicios de Seguridad Aeroportuaria.
- Servicios de Asistencia en Tierra (SAT).

**3) Supervisión, fiscalización y mantenimiento**

- Supervisión y/o fiscalización de estudios de factibilidad técnica y económica.
- Fiscalización de la ejecución de obras de mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria a cargo de NAABOL.
- Mantenimiento de equipos de los sistemas de comunicación, navegación, vigilancia, gestión de tránsito aéreo, meteorológicos y otros.
- Mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria a cargo de NAABOL.

**b) Beneficiarios proyectados en los servicios de NAABOL**

NAABOL en la gestión 2023, tiene proyectado atender a los siguientes beneficiarios:

- ✓ 4.6 millones de pasajeros al año.
- ✓ 29.715,55 toneladas de transporte de carga y correo, en 4 empresas de carga y correo
- ✓ Líneas aéreas nacionales: 3 líneas aéreas nacionales.
- ✓ Líneas aéreas internacionales: 7 líneas aéreas internacionales.
- ✓ Aviación general: más de 57 líneas aéreas privadas y de aviación general.
- ✓ Empresas de servicios de aprovisionamiento de abordaje: 3 empresas de servicios de aprovisionamiento de abordaje.

**TABLA N° 17  
SERVICIOS – BENEFICIARIOS PROYECTADOS 2023**

DETALLE DE SERVICIOS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	
	DIRECTOS	INDIRECTOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios al aterrizaje y despegue de aeronaves (Control Área, Aproximación, Torre y ARO).</li> <li>• Servicios de protección al vuelo y en ruta.</li> <li>• Servicio de comunicaciones y radio, frecuencias en zonas de control.</li> <li>• Información meteorológica.</li> <li>• Servicio de señales, iluminación y ayudas visuales.</li> <li>• Información Aeronáutica (AIS).</li> <li>• Servicios en tierra tanto a pasajeros y aeronaves de operadores en general.</li> <li>• Servicios de Extinción de Incendios (SEI).</li> <li>• Servicios de Facilitación.</li> <li>• Servicios de Seguridad Aeroportuaria.</li> <li>• Servicios de Asistencia en Tierra (Rampa).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 líneas aéreas nacionales.</li> <li>• 7 líneas aéreas internacionales.</li> <li>• 57 líneas aéreas privadas y de aviación general.</li> <li>• 3 Empresas de servicios de aprovisionamiento de abordaje.</li> <li>• 4 Empresas de Carga y correo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alrededor de 4.6 millones de pasajeros al año.</li> <li>• 29.715,55 toneladas de transporte de carga y correo.</li> </ul>

**a) Compromisos 2023 en el mejoramiento de aeropuertos para la prestación de servicios**

NAABOL a través de la Dirección Nacional de Operaciones y sus unidades dependientes tiene los siguientes objetivos y compromisos:

**Compromisos y objetivos para la Unidad Nacional de Comunicación, Navegación y**



## Vigilancia (CNS)

1. Garantizar la disponibilidad y confiabilidad de todos los equipos y sistemas de navegación aérea, meteorológicos, electrónicos, electromecánicos e informáticos existentes en NAABOL, con el fin de garantizar la seguridad y eficiencia de la aviación civil.
2. Mantener una gestión eficiente y continua de los equipos y sistemas de CNS, a través de la implementación de planes de mantenimiento preventivo y correctivo.
3. Implementar tecnologías y herramientas de vanguardia que permitan mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por la CNS, como la implementación de sistemas automatizados de control de tráfico aéreo y la incorporación de nuevas herramientas de monitoreo meteorológico.
4. Fortalecer la capacitación y entrenamiento del personal encargado de la gestión de los equipos y sistemas de CNS, para garantizar una adecuada operación y mantenimiento de los mismos.
5. Fomentar la cooperación y coordinación con otros organismos nacionales e internacionales vinculados a la actividad de CNS, con el fin de implementar las mejores prácticas y estándares a nivel mundial.

14

## Compromisos y objetivos para la Unidad Nacional de Navegación Aérea (UNNA)

1. Desarrollar, proponer e implementar procedimientos operativos que permitan garantizar el funcionamiento eficiente de los servicios normalizados de navegación aérea, como la gestión de tráfico aéreo, la meteorología aeronáutica, la gestión de información aeronáutica y las comunicaciones aeronáuticas.
2. Controlar y supervisar el funcionamiento de las dependencias de Gestión de Tráfico Aéreo (ATM), Centro de Control de Área (ACC), Meteorología Aeronáutica (MET) y Comunicaciones Aeronáuticas (CCAM/AMHS), con el fin de garantizar la seguridad y eficiencia del tráfico aéreo.
3. Actualizar y mantener los procedimientos de vuelo (PANS/OPS) y las normas y recomendaciones establecidas por los organismos nacionales e internacionales vinculados a la actividad de navegación aérea.
4. Fomentar la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías y herramientas que permitan mejorar la eficiencia y seguridad de la navegación aérea, como la implementación de sistemas de navegación satelital y la incorporación de drones en la gestión de tráfico aéreo.
5. Fortalecer la capacitación y entrenamiento del personal encargado de la gestión de la navegación aérea, para garantizar una adecuada operación y mantenimiento de los sistemas y equipos.

## Compromisos y objetivos para la Unidad Nacional de Servicios Aeroportuarios (UNSA)

1. Garantizar la seguridad y eficiencia de los servicios aeroportuarios, mediante el desarrollo y aplicación de medidas y procedimientos operativos que permitan una adecuada gestión de la facilitación, seguridad de la aviación y servicios aeroportuarios.
2. Implementar medidas y procedimientos para mejorar la eficiencia de los servicios de extinción de incendios y otras facilidades.



3. Implementar un sistema de gestión de carga y correo eficiente y seguro, que permita la operación de los servicios de carga y correo de manera óptima.
4. Desarrollar procedimientos y normas para la operación de carga y correo, que cumplan con los estándares nacionales e internacionales en materia de seguridad, calidad y eficiencia.
5. Fortalecer la capacitación y entrenamiento del personal encargado de la gestión de la carga y correo, para garantizar una adecuada operación y manejo de la misma.
6. Establecer acuerdos de colaboración y coordinación con otras empresas y organismos nacionales e internacionales para la operación de servicios de carga y correo, con el fin de mejorar la eficiencia y seguridad de los mismos.
7. Monitorear y evaluar de manera continua la operación de los servicios de carga y correo, con el fin de identificar oportunidades de mejora y realizar ajustes necesarios para cumplir con los objetivos y compromisos establecidos.

### Compromisos y objetivos para Gestión de la Instrucción

1. Implementar medidas y procedimientos para mejorar la eficiencia en la instrucción.
2. Implementar y certificar el Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil - CIAC de NAABOL.
3. Fortalecer la capacitación y entrenamiento del personal de la Dirección Nacional de Operaciones, para garantizar una adecuada operación.
4. Monitorear y evaluar de manera continua los procesos de capacitación de las unidades dependientes de la Dirección Nacional de Operaciones, con el fin de identificar oportunidades de mejora y realizar ajustes necesarios para cumplir con los objetivos y compromisos establecidos.

Se realizará 146 eventos de capacitación al personal técnico e NAABOL, según el siguiente detalle:

**TABLA N° 18**  
**EVENTOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO**

OFICINA / DIRECCIÓN	CANTIDAD DE EVENTOS	SERVIDORES POR CAPACITAR	TEMÁTICAS
Nivel Nacional	36	1.084	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la seguridad operacional</li> <li>• Seguridad de la aviación civil</li> <li>• Información aeronáutica</li> <li>• Bombero aeronáutico</li> <li>• Factores humanos</li> <li>• Tránsito aéreo</li> <li>• Servicio de asistencia en tierra</li> <li>• Meteorología</li> <li>• CNS</li> </ul>
Regional La Paz	28	316	
Regional Cochabamba	43	318	
Regional Santa Cruz	36	341	
Regional Beni	3	109	
<b>TOTAL</b>	<b>146</b>	<b>-</b>	

Los cursos contarán con capacitadores estatales de amplia experiencia y trayectoria profesional.

#### **a) Inversiones en el mejoramiento de aeropuertos a cargo de la Dirección Nacional de Operaciones**

En la gestión 2023, NAABOL ha programado la ejecución de cuatro (4) proyectos de inversión de mejoramiento de aeropuertos, con un presupuesto de Bs42.556.500, los cuales estarán a cargo de la Dirección Nacional de Operaciones, con el siguiente detalle:



### **Proyecto: Renovación del Sistema de Aproximación por Instrumentos Categoría I del Aeropuerto JORGE WILSTERMAN**

Con un presupuesto de Bs11.136.000, NAABOL proporcionará un Sistema de Aproximación y Aterrizaje por Instrumentos (ILS/DME Categoría I), para brindar seguridad operacional a las operaciones de aterrizaje en el Aeropuerto Jorge Wilstermann de Cochabamba, permitiendo operaciones en condiciones meteorológicas adversas. El proyecto beneficiaría a 1.164.600 usuarios aéreos.

### **Proyecto: Renovación del Sistema de Aproximación por Instrumentos Categoría I del Aeropuerto El Alto**

Con un presupuesto de Bs11.136.000, NAABOL proporcionará un Sistema de Aproximación y Aterrizaje por Instrumentos (ILS/DME Categoría I), para brindar seguridad operacional a las operaciones de aterrizaje en el Aeropuerto El Alto del departamento de La Paz, permitiendo operaciones en condiciones climatológicas adversas. El proyecto beneficiaría a 1.064.600 usuarios aéreos.

### **Proyecto: Modernización del Sistema AMHS “Sistema de Manejo de Mensajes Aeronáuticos” - Aeropuerto Internacional de El Alto**

Con un presupuesto de Bs6.960.000 se realizará el mejoramiento y modernización del sistema de mensajería aeronáutica tierra/tierra, sistema que gestionará la transmisión y recepción de información aeronáutica eficiente y continua para la mensajería aeronáutica crucial en la planificación de las operaciones aéreas en el territorio nacional e internacional, garantizando de esta manera Seguridad Operacional de los vuelos nacionales e internacionales. Este proyecto beneficiará a todas las líneas aéreas y a más de 4.109.250 usuarios del transporte aéreo.

### **Proyecto: Adquisición y modernización del equipamiento AVSEC (en los aeropuertos de El Alto, Wilstermann, Viru Viru y Jorge Henrich)**

Con una inversión de Bs13.324.500, NAABOL modernizará el equipamiento de seguridad necesario para realizar los procedimientos inmersos en los Programas de Seguridad Aeroportuaria, beneficiando a los más de 3.500.000 usuarios del transporte aéreo en los Aeropuertos de El Alto, Jorge Wilstermann, Viru Viru y Jorge Henrich.

## **13. PROYECTOS DE INVERSIÓN Y BENEFICIARIOS PROYECTADOS**

En la gestión 2023, NAABOL ha programado la ejecución de distintos proyectos de inversión, los cuales están a la cabeza de la Dirección Nacional de Desarrollo y Mantenimiento Aeroportuario, instancia encargada de manejar y mantener la infraestructura en óptimas condiciones de operabilidad a través de Planes, Programas y Proyectos, brindando accesibilidad al transporte aéreo nacional e internacional, con servicios de calidad a través de infraestructura aeronáutica moderna, contribuyendo a la integración de los pueblos y en armonía con el medio ambiente.

El desarrollo y ejecución de mantenimiento se realiza a nivel nacional de acuerdo a la



administración de las cuatro regionales: La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y Beni, además de las necesidades que se crean a nivel nacional.

En la gestión 2023, con la finalidad de contar con espacios aptos y en estado óptimo para que desarrollen cada una de las actividades que se ejecutan dentro y fuera de las terminales aeroportuarias, garantizando un mejor servicio colaborando a realizar servicios de navegación aérea y aeroportuarios con seguridad, efectividad y responsabilidad social, NAABOL desarrollará los siguientes proyectos:

**Proyecto: Mejoramiento y equipamiento del Área de Carga del Aeropuerto de El Alto**

Con un presupuesto de Bs5.413.649,00, en la gestión 2023 se mejorará las condiciones de equipamiento e infraestructura del Aeropuerto Internacional de El Alto, lo que permitirá atender de forma eficiente el crecimiento de flujo de carga y la atención de la normativa internacional de la OACI. Esta inversión beneficiaría a la población de pasajeros aéreos de aproximadamente 1.040.576 y al transporte de carga. El proyecto integra los siguientes componentes:

**TABLA N° 19**  
**COMPONENTES DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE CARGA DEL AEROPUERTO DEL ALTO**

Componente	Detalle De Componente	Monto Total (Bs)
Obras Civiles - Mejoramiento Y Equipamiento Del Área De Carga Del Aeropuerto De El Alto	Obras Civiles	897.935,36
Supervisión - Mejoramiento Y Equipamiento Del Área De Carga Del Aeropuerto De El Alto	Supervisión Técnica	60.000,00
Adquisición De Equipamiento - Mejoramiento Y Equipamiento Del Área De Carga Del Aeropuerto De El Alto	Escáner De Rayos X Para Inspección De Carga Aérea	3.490.000,00
	Montacarga (Grúa Horquilla 3 Tn)	577.680,00
	Detector De Metales	24.200,00
	Balanza De 2 TN	44.098,56
	Racks De Almacenamiento Tipo A S/Planos	319.735,08
<b>Monto En Bolivianos</b>		<b>5.413.649,00</b>

**Proyecto: Cambio de losas deterioradas en plataforma principal y calles de rodaje B y G del Aeropuerto Viru Viru**

En la presente gestión, con un presupuesto de Bs4.216.326 se mejorará las calles de rodaje, plataforma y vías de acceso del Aeropuerto Internacional de Viru Viru, beneficiando a la población de aproximadamente 1.069.291 pasajeros aéreos. El proyecto contiene los siguientes componentes. El proyecto está integrado por los siguientes componentes y costos:

**TABLA N° 20**  
**COMPONENTES DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍAS, CALLES DE RODAJE Y PLATAFORMA VIRU VIRU**

COMPONENTE	DETALLE DE COMPONENTE	MONTO TOTAL (Bs)
Cambio De Losas Deterioradas En Plataforma Principal Y Calles De Rodaje B Y G Aeropuerto De Viru Viru - Obras Civiles	Obras Civiles	4.036.326,00
Supervisión Técnica - Cambio De Losas Deterioradas En Plataforma Principal Y Calles De Rodaje B y G Aeropuerto De Viru Viru	Supervisión Técnica	180.000,00



<b>MONTO EN BOLIVIANOS</b>	<b>4.216.326,00</b>
----------------------------	---------------------

**Proyecto: Provisión e instalación de transformadores y generador móvil en el Aeropuerto de VIRU VIRU**

Los transformadores de Viru Viru datan del año 1982. Actualmente la subestación 2.2 cuenta con 2 transformadores: Uno de 750 KVA en circuito normal y Un transformador de 225 KVA en circuito de emergencia actualmente fuera de servicio y reemplazado provisionalmente por otro transformador reparado de 200 KVA. Por otro lado, la subestación 3 cuenta con 2 transformadores: Uno de 150 KVA en su circuito normal y otro de 75 KVA en el circuito de emergencia. Estos equipos se encuentran al límite de su capacidad y deben ser reemplazados por otros de mayor potencia.

Para poder reemplazar los transformadores observados se debe contar con una fuente de energía secundaria para alimentar los circuitos que sean intervenidos, para ello es necesario contar con un generador trifásico de 500 KVA.

En ese sentido, NAABOL, realizará la provisión e instalación de transformadores y generador móvil para el Aeropuerto Internacional de Viru Viru, con un costo total de Bs3.143.767,00. La adquisición de estos equipos beneficiará a 1.069.291 usuarios (pasajeros aéreos).

El proyecto esta integrado por los siguientes componentes y costos:

**TABLA N° 21  
COMPONENTES DEL PROYECTO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE  
TRANSFORMADORES Y GENERADOR DIESEL DE 500 KVA  
AEROPUERTO DE VIRU VIRU**

COMPONENTE	DETALLE DE COMPONENTE	MONTO TOTAL (Bs)
Prov. Instalación De Transformadores Y Generador Móvil Aeropuerto De Viru Viru	Subsección 2,2 (Dos Transformadores Secos, uno de 800 KVA y otro de 300 KVA)	1.619.695,29
	Subsección 3 (Un Transformador Convencional de 300 KVA)	416.260,76
	Generador Móvil Diesel de 500 KVA	1.107.810,95
<b>MONTO EN BOLIVIANOS</b>		<b>3.143.767,00</b>

**Proyecto: Construcción nueva torre de control, bloque técnico y sala de máquinas Aeropuerto de Riberalta**

Con un presupuesto de Bs4.741.965,00, se pretende mejorar las condiciones del Aeropuerto de Riberalta y el servicio en las operaciones aéreas en la zona, promoviendo el transporte aéreo. Este proyecto de construcción de una nueva torre de control, bloque técnico y sala de máquinas, se mejorarán los servicios prestados a la población de Riberalta y comunidades cercanas, con más de 38.090 pasajeros. El proyecto está integrado por los siguientes componentes y costos:

**TABLA N° 22  
COMPONENTES DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN NUEVA TORRE DE CONTROL,  
BLOQUE TÉCNICO Y SALA DE MAQUINAS AEROPUERTO DE RIBERALTA**

COMPONENTE	DETALLE DE COMPONENTE	MONTO TOTAL (Bs)
Obras Civiles - Construcción Nueva Torre de Control Bloque Técnico y Sala de Máquinas Aeropuerto de Riberalta	Obras Civiles	4.541.965,00



Supervisión - Construcción Nueva Torre de Control Bloque Técnico y Sala de Máquinas Aeropuerto de Riberalta	Supervisión Técnica	200.000,00
<b>MONTO EN BOLIVIANOS</b>		<b>4.741.965,00</b>

### **Proyecto: Mejoramiento y equipamiento del área de carga del Aeropuerto de Jorge Wilstermann**

En la gestión 2023 se mejorará las condiciones de equipamiento e infraestructura del Aeropuerto Jorge Wilstermann, lo que permitirá atender de forma eficiente el crecimiento de flujo de carga y la atención de la normativa internacional de la OACI. Esta inversión beneficiará una población de pasajeros aéreos de aproximadamente 1.164.600 y al transporte de carga. El proyecto está integrado por los siguientes componentes y costos:

**TABLA N° 23**  
**COMPONENTES DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE CARGA DEL AEROPUERTO DE JORGE WILSTERMAN**

Componente	Detalle De Componente	Monto Total (Bs)
Mejoramiento y Equipamiento del Área De Carga Del Aeropuerto Jorge Wilstermann - Obras Civiles	Obras Civiles	964.791,76
Supervisión Técnica - Mejoramiento Y Equipamiento Del Área de Carga Del Aeropuerto Jorge Wilstermann	Supervisión Técnica	70.000,00
Adquisición de Equipamiento - Mejoramiento y Equipamiento Del Área De Carga Del Aeropuerto Jorge Wilstermann	Prov. E Inst. De Equipo Escáner De Rayos X De Rayo Doble Para Inspección De Carga Aérea Paletizada	3.490.000,00
	Minicargador Con Portapalet	631.968,00
	Montacarga (Grua Horquilla 3 Tn)	295.800,00
	Detector de Metales Tipo Arco	52.200,00
	Detector de Metales Tipo Manual	8.800,00
	Balanza de 2tn Visor de Piso Multifunción	44.912,88
	Eacks de Almacenamiento de Carga	106.578,36
<b>MONTO EN BOLIVIANOS</b>		<b>5.665.051,00</b>

### **Proyecto: Mejoramiento y equipamiento del área de carga del aeropuerto Viru Viru**

El proyecto consiste en la adquisición de equipamiento de seguridad e infraestructura especializada en controles de seguridad de carga a fin de poder satisfacer las necesidades potenciales del transporte de carga sin riesgo.

Se busca establecer centros aéreos de distribución de carga nacional e internacional, permitiendo un manejo adecuado, eficiente y seguro. El proyecto es importante ya que permitirá fomentar las exportaciones de productos agroindustriales de cada región y generará un aumento de importaciones de insumos. Esta inversión con un presupuesto de Bs7.477.057,00, beneficiará a la población de pasajeros aéreos de aproximadamente 1.069.291 y al transporte de carga.

**TABLA N° 24**  
**COMPONENTES DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE CARGA DEL AEROPUERTO VIRU VIRU**

COMPONENTE	DETALLE DE COMPONENTE	MONTO TOTAL (Bs)
Obras Civiles- Mejoramiento y Equipamiento Del Área de Carga del Aeropuerto De Viru Viru	Obras Civiles	2.889.867,00



Supervisión - Mejoramiento Y Equipamiento del Área De Carga del Aeropuerto De Viru Viru	Supervisión Técnica	80.000,00
Adquisición De Equipamiento Del Area De Carga Del Aeropuerto De Viru Viru	Adquisición De Equipo De Inspección Por Rayos X Para Palets 180180 2is	3.793.200,00
	Detector De Metales	52.200,00
	Balanza De 2 TN	26.120,00
	Racks De Almacenamiento De Carga 245 Posiciones	198.275,00
	Montacarga (Grúa Horquilla 3 TN)	279.300,00
	Cámaras Frigoríficas	141.095,00
	Aire Acondicionado De 12 Mil Btus	7.000,00
	Aire Acondicionado De 18 Mil Btus	10.000,00
<b>MONTO EN BOLIVIANOS</b>		<b>7.477.057,00</b>

### **Proyecto: Implementación puente de abordaje aeropuerto de Alcantarí**

Actualmente el aeródromo de Alcantarí de la ciudad de Sucre, no cuenta con un puente de abordaje, esta situación hace que el desembarque y el embarque de pasajeros a las aeronaves se las realice utilizando la plataforma a pie, situación que pone en riesgo la integridad de los pasajeros, además de exponerse a las condiciones climáticas adversas externas, por otra parte, el tránsito de pasajeros en la plataforma, podría poner en riesgo la seguridad operacional de las aeronaves.

Este proyecto cuenta con un presupuesto de Bs7.282.118,00 para la adquisición de un puente de abordaje para el embarque y desembarque seguro de pasajeros y la seguridad operacional de las aeronaves en el aeropuerto de Alcantarí, cuyos beneficiarios será una población aproximada de 241.239 usuarios del departamento de Chuquisaca. El proyecto esta integrado por los siguientes componentes y costos:

**TABLA N° 25**  
**COMPONENTES DEL PROYECTO: IMPLEMENTACION PUENTE DE ABORDAJE**  
**AEROPUERTO DE ALCANTARÍ**

COMPONENTE	DETALLE DE COMPONENTE	MONTO TOTAL (Bs)
Implementación Puente Abordaje Aeropuerto de Alcantarí	Obras Civiles	1.400.000,00
Provisión e Instalación ue Un Puente de Embarque y Pasillo Fijo para la Posición 3 de la Plataforma Comercial del Aeropuerto de Alcantarí	Adquisición Puente De Abordaje	5.822.118,00
Supervisión Técnica Implementación Puente De Abordaje Aeropuerto De Alcantarí	Supervisión Técnica	60.000,00
<b>MONTO EN BOLIVIANOS</b>		<b>7.282.118,00</b>

### **Proyecto: Mejoramiento Aeropuerto de Puerto Suárez**

Con este proyecto se pretende mejorar el Aeropuerto de Puerto Suárez y el servicio en las operaciones aéreas en la zona, promoviendo el transporte aéreo en la región. La población beneficiaria del proyecto podrán ser unos 19.829 habitantes del municipio de Puerto Suarez.

Para el proyecto se tiene un presupuesto total de Bs13.313.281,00, de los cuales en la gestión 2023 se ejecutarán Bs7.037.395 con un 53.3% de avance de ejecución física.

El proyecto, para la presente gestión estará integrado por los siguientes componentes y costos:



**TABLA N° 26**  
**COMPONENTES DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO AEROPUERTO DE PUERTO SUÁREZ**

COMPONENTE	DETALLE DE COMPONENTE	MONTO TOTAL (Bs)
Mejoramiento del Aeropuerto de Puerto Suárez - Obras Civiles	Obras Civiles	6.687.395,00
Supervisión Técnica - Mejoramiento del Aeropuerto de Puerto Suárez	Supervisión Técnica	350.000,00
<b>MONTO EN BOLIVIANOS</b>		<b>7.037.395,00</b>

**Proyecto: Mejoramiento lado aire Aeropuerto Internacional Jorge Wilstermann (2022)**

Este proyecto iniciado en la gestión 2022, tiene por objetivo mejorar la superficie de la carpeta asfáltica de la pista del Aeropuerto que se encuentra deteriorada.

En la gestión 2022, se inició con este proyecto por lo que a la fecha cuenta con contrato suscrito con la empresa ACROPOLIS por un monto de Bs3.281.511,02 y con orden de proceder de fecha 23 de diciembre de 2022. El proyecto podrá beneficiar a aproximadamente 1.164.600 usuarios - pasajeros aéreos.

El proyecto esta integrado por los siguientes componentes y costos:

**TABLA N° 27**  
**COMPONENTES DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO LADO AIRE AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE WILSTERMANN (2022)**

COMPONENTE	DETALLE DE COMPONENTE	MONTO TOTAL (Bs)
Mejoramiento Lado Aire Aeropuerto Internacional Jorge Wilstermann - Obras Civiles	Obras Civiles	3.281.512,00
Supervisión Técnica Mejoramiento Lado Aire Aeropuerto Internacional Jorge Wilstermann	Supervisión Técnica	35.000,00
<b>MONTO EN BOLIVIANOS</b>		<b>3.316.512,00</b>

**Proyecto: Mejoramiento Lado Aire Aeropuerto Internacional de El Alto (2022) – Estudio técnico de reinversión**

Desde la gestión 2015 en el Plan Maestro Aeroportuario 15/35 aprobado por el Viceministerio de Transportes del MOPSV, establece que es necesaria la intervención de la pista 10/28 del Aeropuerto El Alto, que requiere mantenimiento mayor, aspecto que demanda el cierre temporal de esta, al no existir un Aeropuerto cercano, con características parecidas a las de El Alto y que este a menos de 100 Km, que es la distancia de influencia de un Aeródromo y que pueda servir como alternativo.

Este proyecto fue aprobado e inscrito en el último trimestre de la gestión 2022, con un presupuesto de Bs690.000, debido a que la convocatoria pública fue declarada desierta. En la presente gestión se pretende lograr el mejoramiento y mantenimiento mayor de la pista 10/28 del Aeropuerto Internacional de El Alto. El proyecto beneficiará aproximadamente 1.040.576 pasajeros aéreos.



**TABLA N° 28**  
**COMPONENTES DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL TERCIO CENTRAL PISTA 10-28 Y DISEÑO CALLE DE RODAJE PARALELA (PISTA AUXILIAR) DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL ALTO**

COMPONENTE	DETALLE DE COMPONENTE	MONTO TOTAL (Bs)
Estudio Técnico de Preinversión (Edtp) Mejoramiento Del Lado Aire Aeropuerto Internacional El Alto	PREINVERSIÓN	690.000,00
<b>MONTO EN BOLIVIANOS</b>		<b>690.000,00</b>

**Proyecto de Mejoramiento del Aeropuerto de Rurrenabaque,**

Mediante el Convenio de Financiamiento N° 4923-BO de 17 de mayo de 2011, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Asociación Internacional de Fomento AIF del Banco Mundial, se destinó la suma de DEG.69.650.000 (Sesenta y Nueve Millones Seiscientos cincuenta Mil 00/100 Derechos Especiales de Giro), equivalentes a \$us.109.500.000 (Ciento Nueve Millones Quinientos Mil 00/100 Dólares Americanos), para apoyar el financiamiento del Proyecto Carreteras Nacionales e Infraestructura Aeroportuaria, siendo DEG.10.534.355 (Diez Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Trecientos Cincuenta y Cinco 00/100 Derechos Especiales de Giro) equivalentes a \$us. 13.999.842 (Trece Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Dos 00/100 Dólares Americanos) el ejecutor del componente 2 NAABOL.

El proyecto permite equipar y fortalecer la infraestructura del Aeropuerto de Rurrenabaque, beneficiando al turismo de la región, que actualmente tiene una alta demanda. Asimismo, tiene un impacto en la población beneficiaria del transporte aéreo en la ciudad de Rurrenabaque y comunidades cercanas.

Para la gestión 2023, se ejecutará un presupuesto de Bs31.942.492,00 constituyendo la última fase para su entrega.

**14. DIRECCIÓN NACIONAL JURÍDICA**

Durante la gestión 2023, la Dirección Nacional Jurídica tendrá como objetivo realizar las siguientes actividades:

- Brindar asesoramiento legal a todas las instancias de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos, sobre el cumplimiento de la normativa legal vigente, así como patrocinar las acciones judiciales, administrativas o de otra índole legal en la que se actúe como demandante o demandado”.
- Elaborar el proyecto de las Resoluciones Administrativas que la Entidad requiera para el correcto desarrollo de las funciones encomendadas por el Decreto Supremo N° 4630.
- Elaborar respuestas a los distintos requerimientos fiscales y judiciales en estricta observancia de la normativa vigente.
- Realizar el seguimiento a los procesos en los que la Entidad es parte procesal (Demandante/denunciante, demandado o tercero interesado)



- En coordinación con el Área Legal de las Direcciones Regionales, realizar las gestiones para la elaboración de Contratos de Personal Eventual.

La Dirección Nacional Jurídica, está compuesta por la Unidad Nacional de Gestión Jurídica y la Unidad Nacional de Análisis Jurídico, con los siguientes objetivos para la gestión 2023:

- a. **Unidad Nacional de Gestión Jurídica:** Realizar las gestiones dentro los procesos en los que NAABOL es parte procesal como demandante/denunciante o demandado, patrocinando y atendiendo todas las actuaciones procesales en vía administrativa, judicial o de otra índole, así como atender los aspectos jurídicos relativos a los requerimientos de la Unidad de Auditoría Interna de la Institución. En tal sentido, cuando corresponda desarrollará las siguientes acciones:

- Incoar las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público de todos los hechos ilícitos que afecten la imagen y desarrollo de la institución.
- Atender los distintos Requerimientos Fiscales para la remisión de información al Ministerio Público.
- Atender los distintos Requerimientos Judiciales para la remisión de información al Órgano Judicial, así como la atención de solicitudes de distinta índole.
- Gestionar la ejecución de las distintas medidas precautorias y preventivas en favor de los intereses de la institución.
- Realizar el seguimiento y patrocinio oportuno a los procesos judiciales, administrativos y otros incoadas por la institución.
- Realizar el seguimiento y patrocinio oportuno a las acciones constitucionales presentadas contra la institución.
- Realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para la transferencia del Derecho Propietario de los distintos aeropuertos a nivel nacional.
- Emitir informes respecto a las gestiones realizadas para la regularización del derecho propietario de los distintos aeropuertos a nivel nacional.
- Atender los Recursos de Revocatoria y de Impugnación interpuestos por o contra la Entidad.

- b. **Unidad Nacional de Análisis Administrativo:** Brindar asesoramiento legal a todas las unidades organizacionales de NAABOL sobre el cumplimiento de la normativa legal vigente, analizar los temas jurídicos de la Entidad, absolviendo consultas o requerimientos de opinión jurídica, elaborar proyectos de resoluciones, contratos y otros instrumentos de carácter jurídico. En tal sentido, cuando corresponda desarrollará las siguientes acciones:

- Atender requerimientos internos y/o externos de información en el ámbito de sus competencias.
- Absolver consultas o requerimientos de opinión jurídica a todas las unidades organizacionales de NAABOL
- Emitir Informes legales, opiniones y/o recomendaciones de carácter jurídico, que sean solicitados por las distintas Unidades Organizacionales de NAABOL

- Elaborar y revisar proyectos de Decretos Supremos y Anteproyectos de Ley presentados a la Entidad, en coordinación con la Unidad Organizacional que corresponda y otras instancias externas.
- Elaborar y/o revisar Convenios Interinstitucionales, Convenios Inter gubernativos, Convenios de Cofinanciamiento, acuerdos y otros relacionados a las actividades de la Entidad.
- Elaborar proyectos de Resoluciones Administrativas relacionadas a procesos de contratación (Aprobación de DBC, Adjudicación, de Declaratoria Desierta, Cancelación, Anulación o Suspensión)
- Elaborar Proyectos de Resoluciones Administrativas relacionadas a las actividades y funciones de la entidad (Aprobación de proyectos, Aprobación de Modificaciones Presupuestarias, Aprobación de nuevas versiones de los Reglamentos Internos, Autorización de Exenciones de Pagos a instituciones sin fines de lucro, Autorizaciones de Viajes al Exterior)
- Revisar la pertinencia y legalidad de la documentación legal, presentada por los diferentes proponentes para la suscripción de contratos.
- Elaborar Contratos Administrativos conforme a la normativa legal vigente.
- Elaborar Contratos Modificatorios, Adendas y enmiendas que la Entidad requiera para el correcto desarrollo de sus funciones.

## 15. AUDITORÍAS PROGRAMADAS PARA LA GESTIÓN 2023

La Unidad de Auditoría Interna de NAABOL, para la gestión 2023 programó la realización de 3 (tres) auditorías de confiabilidad, una (1) auditoría operacional y un (1) seguimiento, conforme al siguiente detalle:

**TABLA N° 29**  
**AUDITORÍAS PROGRAMADAS PARA LA GESTIÓN 2023**

TIPO DE AUDITORÍA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANTIDAD
Auditorías de Confiabilidad	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL, correspondiente a la gestión 2022</li><li>▪ Auditoría de Confiabilidad de los Registros de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL correspondiente a la gestión 2023</li><li>▪ Actividades previas a la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL, correspondiente a la gestión 2023.</li></ul>	3
Seguimientos a Informes de Auditoría	Seguimiento al Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL, correspondiente del 1 al 31 de diciembre de la gestión 2021.	1
Auditoría Operacional	Auditoría Operativa relacionada a la Acción Institucional Específica: Mejorar y aumentar la infraestructura de los aeropuertos para contribuir al desarrollo e integración de los pueblos en armonía con la preservación del medio ambiente.	1

Asimismo, de acuerdo a necesidad o requerimiento la Unidad de Auditoría Interna de NAABOL, desarrollará auditorías no programadas.

## 16. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de NAABOL en el ámbito de sus



competencias, durante la gestión 2023, realizará las siguientes actividades:

- Proponer a la Máxima Autoridad Ejecutiva la aprobación de reglamentos, manuales, guías e instructivos, en las materias de ética, prevención y lucha contra la corrupción pública.
- Gestionar el 100% de denuncias de posibles actos de corrupción y en su caso, interponer denuncias ante el Ministerio Público.
- Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad de NAABOL en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros.
- Asegurar el acceso a la información pública. En su caso, gestionar las denuncias de negativa injustificada de acceso a la información.
- Gestionar denuncias por posibles irregularidades o falsedad de títulos, certificados académicos o profesionales de servidoras, servidores, ex servidoras o ex servidores públicos.
- Realizar el seguimiento y monitoreo a los procesos administrativos y judiciales que emerjan de la gestión de denuncias efectuadas y en los que se pretenda recuperar fondos o bienes del Estado sustraídos por actos de corrupción.
- Denunciar ante la Máxima Autoridad de NAABOL cuando se advierta la existencia de posibles actos de corrupción en los procesos de contratación en curso, para que la Máxima Autoridad instruya la suspensión inmediata del proceso de contratación.
- Promover el desarrollo de la ética pública en las servidoras, servidores y personal público a través de eventos de capacitación en ética, transparencia y corrupción pública.
- Desarrollar mecanismos para la participación ciudadana y el control social.
- Implementar los lineamientos del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Otras funciones establecidas por la Ley N°974 de unidades de transparencia

25

En suma, durante la gestión 2023, la Unidad de transparencia propondrá e implementará planes, programas, proyectos y acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

## 17. CONCLUSIÓN

Con base a toda la información expuesta, NAABOL informa los objetivos y metas trazadas para la gestión 2023, con la finalidad de contribuir, ampliar y mejorar la infraestructura aeroportuaria, así como la modernización del equipamiento aeronáutico, que confluyen en la prestación de servicios Aeroportuarios y de Navegación Aérea con altos niveles de seguridad y eficiencia.

A través del presente informe y la realización de la Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2023, NAABOL transparenta el manejo económico y gestiones que realizará en la presente gestión, para conocimiento y evaluación del control social y la población en general.